



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE DE ALCOHOLES,
SUPERMERCADO LETRA "P" A NOMBRE DE CLAUDIA
ESTER GATICA ARENAS, RUT 12.121.183-1.

DECRETO ALCALDICO N°

0512/

TREHUACO, 12 NOV 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 1.602 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS, RUT 12.121.183-1.**

DECRETO

1.- AUTORIZA, a **CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS, RUT 12.121.183-1**, para la Patente de Alcoholes, Supermercado de Alcoholes, Letra "P", según lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Local ubicado en calle **HUMBERTO ROMERO N° 1103-A, COMUNA DE TREHUACO.**

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

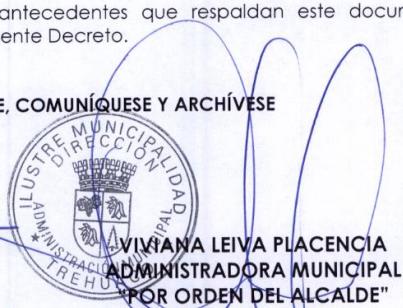


VLP/LCR/fra

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (2)
- Archivo Decretos Alcaldico (1)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS

Nombre o Razón Social del solicitante

Te 121.183-1

RUT.

ANTONIO ROMERO 1103 - A

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Fono

SUPERMERCADO CON EXPENDIO DE BEBIDAS Alcohólicas

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

 Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol Avaluó S.I.I.)
- Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
- Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
- En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
- En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
- Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
- Además para patentes de alcoholos:
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos A.L.D.
- Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de lantificación. (Fines específicos)
- En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en S.A. (Avda. B. O'Higgins 262)
- Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholos.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	
Firma funcionario que recibe			
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
Firma Jefe			

OBSERVACIONES:

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- 1.- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- 2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- 3.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	

Total Superficie Letreros Luminosos
Total Superficie Letreros No Luminosos

Firma Contribuyente

Total M2 Letreros Luminoso

--

Firma Contribuyente

Total M2 Letreros No Luminoso

--

Firma Contribuyente

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio 7007 Línea 05		
Entrada	Salida	Vº Bº Jefe
29/10/2021	19/10/2021	
Trámite		
Salida		
		ALCALDE

CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°		DE FECHA
1	22	05/11/2021
SOLICITUD N°	DE FECHA	
2	22	05/11/2021

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
3	HUMBERTO ROMERO N°1103- A GOROPEUMO LT 1	1166 - 228
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
4
LOCALIDAD		
5	TREHUACO
DATOS PROPIETARIO		
NOMBRES	APPELLIDOS	
6	CLAUDIA ESTER	GATICA ARENAS
DOMICILIO	RUT	
7	HUMBERTO ROMERO N°1103- A GOROPEUMO LT 1	12.121.183 - 1
DATOS SOLICITANTE		
NOMBRES	APPELLIDOS	
8	CLAUDIA ESTER	GATICA ARENAS
DOMICILIO	RUT	
9	HUMBERTO ROMERO N°1103- A GOROPEUMO LT 1	12.121.183 - 1
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
10		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
11	RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE		FECHA
12	CE - 3489 - 2010 CR - 5011 - 2021	2010 - 2021
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°		FECHA
	64	06/12/2010
RECEPCIÓN N°		49
13	X DEFINITIVA	□ PARCIAL
		□ NO TIENE
DESTINO		
14	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO
	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>
SERVICIOS		
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:		
15	ZONA URBANA	

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE::

16	<input type="checkbox"/> PROVISORIA	<input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA
----	-------------------------------------	--

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **SUPERMERCADO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

17 **OBSERVACIONES:**

MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 05 noviembre 2021

CERTIFICADO N° 475 /

**ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUMPLE CON
LEY DE ALCOHOLES N° 19.925**

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la
I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que contribuyente:

NOMBRE : CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS
RUT. : N° 1211183-
DIRECCIÓN LOCAL : HUMBERTO ROMERO N°1103 - A
GOROPEUMO LT 1

Cumple con condiciones para funcionar como SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOLES según lo establece la Ley de alcoholes N.º 19.925 en su Título 1, "Del expendio de bebidas Alcohólicas " letra P) en lo que se refiere a lo siguiente:

- 1.- Cumple con superficie mínima de 100 mts. cuadrados de sala de venta más bodega.
- 2.- Cuenta con dos cajas pagadoras habilitadas.
- 3.- Cumple con superficie de terreno destinado a estacionamientos.

Se extiende el presente certificado para ser anexado a solicitud de Patente.

MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-
Distribución:
➤ Citada
➤ Archivo D.O.M.

Certificado residencia

Trehuaco, 19-10-2021

Pedro Acevedo Reyes, Rut: 65.738.610-3, en su calidad de presidente de la junta de vecinos la Esperanza de Goroepumo, Rut: 65.738.610-3 perteneciente al sector Villa La Alameda y Goroepumo San Pedro de la comuna Trehuaco.

Certifica Que:

Doña Claudia Gatica Arenas Rut: 0000000000000000 tiene residencia y local comercial en calle Humberto Romero 1103-A de la comuna de Trehuaco.

Se extiende certificado a petición de la interesada para solicitud de patente "P" supermercado con expedido de bebidas alcohólicas no limitada.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 86667928

Código Verificación:
eaf53e7d3705



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS

R.U.N. : 12121183-1 Fecha nacimiento: 8 Mayo 1980

R U N REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES

12121183-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12121183-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Septiembre 2021, 10:49.

IMBUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: TREHUACO
REGION : NUBLE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Rebolledo
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1884801

RUN : 12121183-1

GZWEB

www.registrocivil.gob.cl

**RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO**

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **02 de Septiembre de 2021**, el giro de **CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS**, RUT: **12121183-1**.

Giro(s) Agregado(s)

Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)

Glosa Descriptiva

SUPERMERCADO CON EXPENDIÓ BEBIDA ALCOHÓLICA - ART. DE FERRETERÍA

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:

Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:

- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad **REGIONAL CHILLAN**, ubicada en **LIBERTAD ESQ. ARAUCO S/N, CHILLAN**.

CEDEULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

ESTADO SOBERANO CIVIL IDENTIFICACIÓN



APELLOS

GATICA
ARENAS

NOMBRES

CLAUDIA ESTER

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

NUMERO DOCUMENTO

12.121.185

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE PRIMERO BLOQUE

FECHA DEL TÍTULO



RUN [REDACTED]

C. Gatica



Nació en: TREGUACO
Profesión: No Informada



INCHL515293029208
7905089F2305086CHL12121183<1<5
GATICA<ARENAS<<CLAUDIA<ESTER>>

Nº 39.-

QUIRIHUE, diecinueve de enero de dos mil siete.- Don JAVIER

ISIDRO MARDONES AGUAYO, Rut _____, agricultor, casado

A.T.

con doña Claudia Ester Gatica Arene, domiciliado en Villa.

MARDONES AGUAYO,

Javier Isidro.-

por

ROMERO YÁÑEZ,

Leopoldo.-

Rep. 54.-

Pchb Servicio # 174
Nº 304 año 2010

Hedrales Sava # 249
Nº 158 año 2011.-

Pchb Servicio # 134
Nº 364 año 2011-

Clodomiro Almeida número veintiocho, Trehuaco, -

es dueño del LOTE NÚMERO UNO resultante de la subdivisión del resto del fundo "Coropeumo", ubicado en la Comuna de Trehuaco, Provincia de Nuble.- Tiene una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 m².) y deslinda:

NORTE, tramo K-2, en doce metros con Urdaneta Parra;

SUR, tramo K-1, en seis metros con Áreas verde y en seis me-

etros en tramo N-1 con Lote Ocho; ESTE, tramo l-2, en veinti-

cinco metros con Lote Dos y en cuatro metros con servidum-
bre de paso y OESTE, tramo l-2-K en veinticinco metros y cuatro

metros con servidumbre de paso.- La I. Municipalidad de Trehuaco

le asignó a este sitio el Nº 1103-A.- Según consta de la es-

critura pública de doce de enero en curso otorgada en la No-

taría local ante don Raúl Leive Uribe-Echeverría, como Nota-

rio titular de Quirihue, adquirió su dominio por compra a

don LEOPOLDO-DEL CARMEN ROMERO YÁÑEZ, agricultor, casado con

doña Roxana Gabriela Cotsel Cotel, separado totalmente de mie-

nes y domiciliado en Gonzalo Urrajale 684, Trehuaco.- Su precio

fué de trescientos mil pesos, pagado con anterioridad.- Titulo

rola e fojas doscientas cincuenta y una vuelta, número ciento

ochenta del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y

nueve.- (Fs.251 vta., Nº 180, año 1989).- Rol de avalúo asignado

Nº 1166-228, Coropeumo Lt 1, desglosado del matriz exento

166-401.- Plano de subdivisión se anexó con Nº 44 al Registro

de Instrumentos Públicos de la Notaría local del año 2007.-

Requirente: don Javier Mardones y no firmó.-

REGISTRO DE BIENES RAÍCES QUIRIHUE

Conforme con la Inscripción de la _____ 21 vta

Nº 39 del Registro de _____

del año 2007.- Quirihue, 12 FEB. 2014



CHILLAN 13 AGO. 2008

DR. GGI / DR. GMC /TS. CAC / trq

Vistos: La solicitud de **D. CLAUDIA GATICA ARENAS RUT: [REDACTED]** y la solicitud de patente de la Municipalidad de **TREHUACO** y lo dispuesto en la Circular N° 114 del 23 de julio de 1981 del Ministerio de Salud; los Artículos 3º, 6º, 7º, 9º, 67º y 111º del Código Sanitario (D.F.L. 725/67); los Artículos 1º, 2º, 5º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13º y 107º, del Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. N° 977/96. Res. N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Gestión, D.S. N° 145/2000 del MINSAL que designa a la SEREMI de Salud Región del Bío Bío, las facultades que me confiere la Res. Exenta N° 0220/14.01.2005 de Secretaría Regional Ministerial Región del Bío - Bío, en la Provincia de Ñuble; Dicto la siguiente:

RESOLUCION N° 003680

1. Autorizase el funcionamiento del establecimiento de alimentos **SUPERMERCADO** ubicado en **SECTOR GOROPEUMO S/N** comuna de **TREHUACO** propiedad de **D. CLAUDIA GATICA ARENAS**
2. El local mencionado en el punto **Nº 1 SI** está autorizado para fraccionar alimentos.
3. El propietario del establecimiento antes autorizado, deberá dar aviso oportuno a esta Oficina Provincial Ñuble en caso de término de actividades, traspasos del local en cualquier calidad (venta, permuto, arrendamiento, etc.) y modificaciones estructurales a fin de caducar o actualizar la presente Resolución Sanitaria.
4. Inspectores de la Oficina Provincial Ñuble de la Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bío-Bío, fiscalizarán el funcionamiento de este establecimiento de alimentos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.


DR. GIANCARLO GARBARINO ISOLA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIO-BIO

- Municipalidad de Trehuaco
- Interesado
- U.C.A
- Of. de Partes

Arancel : \$ 17.617
F. echa : 04.08.2008
Comprob.: 172004

Purén 601 teléfono 585063 fax 585095 Chillán

Contiao. Mejor Salud



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 082.-

Trehuaco, noviembre 10 de 2021.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 10.11.2021 el H. Concejo Municipal **acordó**, por los votos de los concejales Pedro Concha, Luis Monsalve, Rolando Agurto, Claudia Parra, Viviana Nova y del señor Alcalde Raúl Espejo, **aprobar** la patente de Supermercado con Expendio de Bebidas Alcohólicas a la contribuyente señora Claudia Ester Gatica Arenas, Rut: 12.121.183-1, dirección comercial Humberto Romero N° 1103 -A Goropeumo LT 1.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.

Hugo Francisco Corvalán Mora

Contador Auditor

Registró: 33229-6



OFICINA DE
CONTABILIDAD

CERTIFICADO

Coelemu, Septiembre De 2021.

*Quien Suscribe, Hugo Francisco Corvalan Mora, Rut: 13.972.567-0, Contador Auditor,
Domiciliado En Manuel Antonio Matta N° 317, De La Comuna De Coelemu, Viene A Certificar Lo
Siguiente.*

*Que De Acuerdo A Lo Establecido Por La Sra. Claudia Ester Gatica Arenas,
Rut. 92.121.183 - Con Domicilio Comercial Humberto Romero Nro. 1103 - A, La Alameda De
La Comuna De Trehuaco Con Una ampliación De Giro A Venta de Bebida Alcohólica. Cuenta
Con Un Capital Propio De \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos.-)*

*Se Extiende El Presente Certificado A Petición Del Interesado, Para Ser Presentado En La
Oficina Del Departamento De Patente Municipal De La Comuna De Trehuaco. Para Los Fines
Que Estime Conveniente.*



Constanza Quintana Jaramillo
Notario Público-Conservador
Julio Lamas N° 365 Of. 6 y 8
Fono-Fax 0422511406
notariacoelemu@gmail.com
C o e l e m u

DECLARACION JURADA

Comparece, **CLAUDIA ESTER GATICA ARENAS**, C.I. N° 12.121.183-1, comerciante, casada, domiciliada en Humberto Romero 1103-A, comuna de Trehuaco, de paso en esta; chilena, mayor de edad, quien acreditó su identidad con su respectiva cédula, y declaró bajo fe de juramento lo siguiente: "No estar afecto al Art. 4º de la Ley 19.925 del 19.01.04 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas".-

Hace la presente declaración jurada, para ser presentada para los fines que estime conveniente.-



Firmó ante mí, la persona al inicio individualizada.- Doy fe.-
Coelemu, a 06 de Septiembre del año 2021.-

